

Pasaje, a 29 Marzo del 2019

Señores

ACCIONISTAS DE AGRICOLA RODRIGUEZ & REYES "BANAORGANIC" S.A.

Ciudad.-

Estimados señores:

De conformidad con la designación de Comisario efectuada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de esta compañía, de fecha 26 de Marzo del 2019, y las disposiciones contenidas en el comercio y en las Normas Interprofesionales para el Ejercicio de la función de Comisario, cumpla en presentar a ustedes el Informe anual correspondiente, el cual abarca el ejercicio comprendido entre el 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de COMISARIO de AGRICOLA RODRIGUEZ & REYES "BANAORGANIC" S.A., presento informe, razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración en relación con la situación financiera y resultados de las operaciones al 31 de Diciembre del 2018.

La administración de la compañía es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las normas internacionales de información financiera, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de los controles internos, que permitan presentar Estados Financieros razonables y libre de errores.

Mi responsabilidad como Comisario, es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y de las recomendaciones del Directorio.

De la revisión efectuada a los resultados económicos reflejados en el ejercicio y de la situación financiera que presenta la compañía al 31 de diciembre del 2018, mantiene únicamente su capital social con el cual se inició, ya que no existe movimiento alguno por cuanto no han realizada ninguna actividad económica para la que fue constituida por varias razones.

Referente a lo laboral la compañía al 31 de diciembre del 2018, no ha mantenido trabajadores por cuanto su actividad económica no la ha iniciado.

Se ha dado cumplimiento con las obligaciones tributarias de acuerdo lo establecido por el Servicio de Rentas Internas.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad.



Ing. Fátima Alvarado Ramírez
COMISARIA